

RESPONDIENDO A UNA ALEGACION DE SOSPECHA DE ABUSO DE NIÑOS

*Procedimiento para una Respuesta Pastoral y Reporte Mandatario de
Cualquier Alegato de Abuso o de Negligencia a un Menor.*

RECORDATORIO:

Bajo la ley federal y estatal, reportar es mandatario y requerido cuando la víctima en el momento es un menor de edad y/o si hay razón de sospechar que el alegado abusador tiene acceso a menores. Si la víctima no es un menor en el momento pero ha experimentado abuso sexual por el clero, empleado o voluntario, obtenga toda la información básica expuesta abajo y llame a la Oficina Arquidiocesana del Ministerio de Asistencia para Víctimas al (213) 637-7650 para hacer un reporte no mandatario y para encontrar asistencia para la víctima.

ESCUCHE:

Primeramente y más que nada, escuche compasivamente, de reconocimiento al valor de la persona que está haciendo el reporte y exprese su aflicción por cualquier dolor que la persona esta sintiendo.

TOME LA INFORMACION BASICA:

Nombre(s), dirección(es), Número de teléfono(s) de la victima, del alegado abusador, de la persona haciendo el reporte y testigo (si está disponible). Refiérase a la Forma abajo (SCAR)
“Sospecha de Abuso Sexual de Niños “Reúna estos datos basado en lo que está disponible fácilmente.
No investigue el incidente.

LLAME

INMEDIATAMENTE:

Condado de Los Ángeles, Línea de Abuso de Niños (800) 540-4000

Condado de Santa Bárbara Línea de Abuso de Niños (800) 367-0166

Condado de Ventura Línea de Abuso de Niños

(800) 754-7600

O su Estación de Policía local

Para los que tiene Problemas de Oír:

(800) 272-6699 TDD

DESPUES DE LLAMAR A LAS AUTORIDADES

Llame al Ministerio de Asistencia para las Víctimas

(213) 637-7650

Cuando llame para reportar, tome el nombre/número de la persona que tomo el reporte, cualquier número del caso y la dirección para mandar el reporte escrito por correo.

CONSIDERE:

Pida a la persona(s) que están haciendo la alegación, que este con usted cuando llame para hacer el Reporte. Si la persona que reporta es un adulto, anímele para que también el o ella reporte directamente la alegación.

DOCUMENTO:

Después de hacer el Reporte por teléfono, **complete** una copia por escrito en papel (SS8572) <http://oag.ca.gov/childabuse/forms> del “Reporte de Sospecha de Abuso de Niños” o archívelo electrónicamente al <https://mandreptla.org/on-lineRep.htm>. Si usted lleno la copia en papel, mándelo por **correo** a la dirección que le dio la persona con la que usted hizo el Reporte. **Todos los reportes tienen que completarse y mandarse dentro de las siguientes 36 horas de haber recibido la información del incidente.** Si la Línea de Ayuda o la Policía se niega a tomar el Reporte por teléfono, pida el nombre y número de identificación o de placa policiaca de la persona con la que está hablando. Escriba esta información, junto con una nota que diga “Se negaron a tomar Reporte” incluya la fecha y hora de la llamada en el Reporte. Si usted cree que no deberían negarse a tomar el reporte, pida hablar con el supervisor. Mantenga una copia del reporte para su archivo y mande un **FAX, Email o copia en papel del reporte a la Oficina de Asistencia para Víctimas A:** hbanis@la-archdiocese.org.

RECURSOS:

Llame a la Oficina de Asistencia para Víctimas de la Arquidiócesis al (213) 637-7650 para información de consejería y otros recursos para la victima(s) y/o familia y la persona(s) que reportaron.

CONCLUIR:

Ofrezca consuelo, esperanza y apoyo continuo.